

REQUISITOS PARA OBTENER PRÉSTAMOS ORDINARIOS

(Vigente: 15 de junio 2011)

DEL SOCIO :

1. Ser socio de la Cooperativa
2. Tener una antigüedad como socio no menor a 6 meses y haber aportado por planilla igual número de mensualidades consecutivas.
3. No ser garante de socio moroso.
4. No tener saldo de préstamo, ni encontrarse moroso en aportaciones, previsión social y otros servicios; el cual deberá acreditarse con su estado de cuenta. Ó haber cancelado más del 50 % del préstamo otorgado inicialmente.
5. Llenar el pagaré y la solicitud a máquina de escribir o letra imprenta legible. En el pagaré no se consignarán fechas, montos, borrones ni enmendaduras y deberán mantenerse en perfecto estado; caso contrario serán rechazados (para su llenado ver formato o consulte con su delegado).
6. Presentar CIP y DNI en original y copia de ambos (firmados y huella dactilar a un costado de cada copia).
7. Presentar las 2 últimas liquidaciones de haberes en original y copia (firmados y huella dactilar).
8. Presentar último recibo de agua, luz o teléfono fijo en original y copia debidamente cancelados. La dirección que consigna en la solicitud y pagaré deberán ser las mismas del recibo que se adjunta.
9. El monto a otorgarse puede ser 3, 4 ó 5 veces de su aporte, sujeto a su liquidez (ver tabla de recuperación www.coopalaspe.com.pe).
10. Estampar su huella dactilar en la solicitud y pagaré al costado de su firma.
11. No se aceptarán liquidaciones de haberes del intranet de su institución.

LOS GARANTES :

MONTO EN NUEVOS SOLES	NÚMEROS DE GARANTES
Hasta S/. 3,000	1 Garante
De S/. 3,001 a S/. 6,000	2 Garantes
De S/. 6,000 a S/.	3 Garantes

1. Deberán ser socios de la Cooperativa y tener una antigüedad no menor a 6 meses. Se adjuntarán copias de su CIP, DNI y última boleta de pago en las que se demuestra una suficiente liquidez (firmados y huella dactilar a un costado de la copia).
2. Los garantes no deberán encontrarse morosos en aportaciones, previsión social, préstamos y otros servicios, ni ser garantes de socios morosos.
3. Estampar su huella dactilar en el pagaré al costado de su firma.
4. No se aceptarán liquidaciones de haberes del intranet de su institución.

DELEGADOS O SOCIO COORDINADOR :

- Comprobarán la veracidad y autenticidad de todos los documentos así como el correcto llenado de los formularios y en fe de ello firmarán el pagaré y todas las copias adjuntas al expediente.

IMPORTANTE :

- Todos los requisitos son de estricto cumplimiento; caso contrario no se dará trámite a su expediente presentado.
- Si del resultado de la evaluación y verificación de los documentos que forman parte del expediente, se detectase documentos falsos o adulterados la Cooperativa procederá a informar a su Comando así como a denunciar penalmente y proceder a la anulación del expediente.